



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

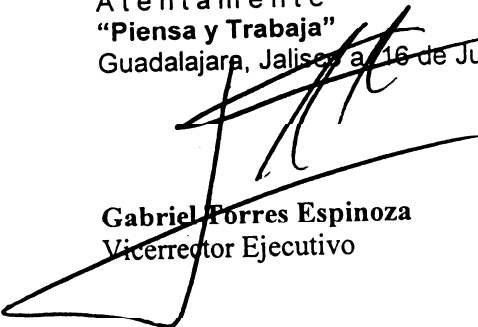
02604

VR/11738/07

**Rectores de los Centros Universitarios  
Rector del Sistema de Universidad Virtual  
Director General del Sistema de Educación Media Superior  
Coordinadores y Directivos de la Administración General  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e**

Se les informa -que las peticiones de transferencia de recursos no procederán en el caso que se encuentren en el **status de solicitud de pago** en SIIAU WEB, con base en la norma 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Versión Inicial, la cual expresa "*Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, se deberá enviar el dictamen u oficio de autorización original, a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual verificará los datos contenidos; una vez hecho lo anterior realizará los cambios correspondientes y lo notificará por escrito al interesado, a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General Administrativa*", así como en la circular No.1 (anexo copia), emitido por la Secretaria General fechado el 23 de abril del presente año, donde se sustentan las reglas para solicitar transferencias de recursos.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco a 16 de Julio de 2007

  
**Gabriel Porres Espinoza**  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

GTE/RCM/cgmr  
c.c.p. Archivo





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

## CIRCULAR NO. 1

Rectores de los Centros Universitarios  
Rector del Sistema de Universidad Virtual  
Director General del Sistema de Educación Media Superior  
Coordinadores y Directivos de la Administración General  
Presente

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se les recuerda que las Normas 2.28 y 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Inicial de esta Casa de Estudios, establecen las reglas mediante las cuales las instancias de la Red, deberán solicitar transferencias entre los diferentes títulos del clasificador por objeto de gasto, ya sea entre un mismo proyecto o de un proyecto a otro.

Al efecto, es importante aclarar que dichas transferencias deberán realizarse previo al ejercicio del gasto, y no cuando éste ya se hubiese realizado.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de abril de 2007

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

RECIBI  
Kosy  
45492

JAPR/che

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TEL. DIRECTO 31-34-22-73, 31-34-22-43  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO